

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AYALA****Modificación de la relación de puestos de trabajo**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 6/1989 de 6 de julio de la Función Pública Vasca, se hace pública la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo aprobada por el ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2020, conforme al siguiente detalle:

Primero. Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo de este ayuntamiento, creando una plaza de Técnico/a de Administración General, con las funciones señaladas en la documentación obrante en el expediente y cuyo resumen de características es el siguiente:

– Plaza de Técnico/a de Administración General, adscrita a la unidad orgánica Secretaría, cuyo sistema de provisión será el concurso-oposición, perteneciente al Grupo A1, requisito de titulación: licenciatura o grado en Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración, Administración y Dirección de Empresas, Economía, perfil lingüístico 3, con un complemento de destino nivel 24, y un complemento específico por importe de 17.255,00 euros.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 6/98, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, publicar esta modificación de la relación de puestos de trabajo en el BOTHA y en la página web del ayuntamiento.

Tercero. Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

En Respaldiza, a 27 de enero de 2021

El Alcalde

GENTZA ALAMILLO UDAETA